

# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA CANDIDATOS A DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca, Rector de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 25 Fracción VI de la Ley Orgánica de esta Institución Académica, mediante esta convocatoria procedo a consultar a la comunidad universitaria con la finalidad de que hagan llegar a esta Rectoría las propuestas de candidatos a Director(a) del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, ubicado en Ciudad Universitaria de la UNICACH, con domicilio en libramiento norte poniente No. 1150, Col. Lajas Maciel, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, conforme al siguiente procedimiento:

1.- Las propuestas podrán ser presentadas por la comunidad universitaria, integrada según lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, por las autoridades unipersonales, funcionarios, personal académico, alumnos, personal administrativo, y miembros del Honorable Patronato de esta casa de estudios; de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

2.- Las propuestas serán recibidas en la oficina de Rectoría de la Universidad, sita en 2º piso del Edificio del Centro Universitario de Información y Documentación, ubicado en Ciudad Universitaria de la UNICACH, con domicilio en libramiento norte poniente No. 1150, Col. Lajas Maciel, de esta ciudad, en un periodo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. La recepción de las propuestas se realizará en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

3.- Las personas propuestas a ocupar el cargo de Director(a) del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, deberán satisfacer los requisitos previstos en el artículo 18 fracciones I, II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, en relación a lo dispuesto por los artículos 23 y 31 de la referida Ley, y artículo 62 del Estatuto General, que son los siguientes, respectivamente:

- I. Ser ciudadano(a) mexicano(a).
- II. Tener más de treinta y menos de setenta años de edad.
- III. Poseer como mínimo título de licenciatura y preferentemente grado académico.
- IV. Poseer reconocidos méritos académicos y una sólida trayectoria en el ámbito de la educación superior o de producción y difusión de la cultura.
- V. Ser persona honorable, de reconocido prestigio y competencia profesional.
- VI. No haber sido sancionado(a) por faltas graves contra la disciplina universitaria, en el caso de pertenecer al personal académico de la universidad.
- VII. Contar con trayectoria académica afín al área de conocimiento de la Unidad.

4.- Las propuestas deberán presentarse a través de un escrito dirigido al Rector, Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca, en el cual se expresará el nombre de la persona propuesta y las razones de su postulación. A este escrito se anexará copia de los documentos que acrediten los requisitos señalados en el numeral que antecede:

- a) Acta de nacimiento y/o documento que acredite la nacionalidad.
- b) Título de grado académico de licenciatura o grado superior.
- c) Curriculum vitae, con referencia de distinciones obtenidas en su especialidad profesional, o asuntos en que haya intervenido en la educación superior, investigación o servicios a la comunidad.

Además, se anexará proyecto de trabajo el cual contendrá el diagnóstico institucional y propuesta académica y de gestión institucional, elaborado por el candidato a ocupar el cargo de Director(a) del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables.

Quien convoca podrá solicitar al interesado, si así lo considera necesario, la presentación de los originales de los documentos exhibidos.

Concluido el plazo para la recepción de propuestas, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, el Rector, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 25 fracción VI en relación al artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, remitirá a la Honorable Junta Directiva, las propuestas de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en la presente convocatoria.

5.- Al día hábil siguiente de recibidas las propuestas de candidatos a ocupar el cargo de Director(a) del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, la Honorable Junta Directiva, con fundamento en el artículo 66 primer párrafo en relación al artículo 40 fracción VII del Estatuto General, hará del conocimiento de la comunidad universitaria perteneciente al Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, los nombres de los aspirantes a Director(a) de la Unidad Académica, a través de la página electrónica de la Universidad [www.unicach.mx](http://www.unicach.mx), y dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir de la publicación de los nombres de los candidatos, recibirá de manera escrita las opiniones individuales y colectivas de los miembros del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, sobre los aspirantes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Oficina de Rectoría de la Universidad, ubicada en el 2º piso del Edificio del Centro Universitario de Información y Documentación, Ciudad Universitaria de la UNICACH, con domicilio en libramiento norte poniente No. 1150, Col. Lajas Maciel, de esta ciudad.

6.- La Honorable Junta Directiva, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente al cierre de recepción de las opiniones individuales y colectivas, citará a las personas propuestas para que expongan su proyecto de trabajo a realizar en favor del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables, el cual deberá versar en relación al diagnóstico institucional y a la propuesta académica y de gestión institucional, previamente presentado por escrito a la Rectoría, conforme a lo establecido en el punto 4, segundo párrafo, de la presente convocatoria.

7.- Dentro del término previsto en el numeral que antecede, la Honorable Junta Directiva, con base en la atribución conferida en el artículo 20 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad, deliberará y procederá a designar Director(a) del Instituto de Investigación e Innovación en Energías Renovables de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, quien tomará posesión en la fecha, forma y lugar que este Órgano Colegiado determine.

Tuxtla Gutiérrez Chiapas; 10 de enero de 2018

*"Por la Cultura de mi Raza"*

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca  
Rector

